

Memorando Nro. CNE-DPI-2021-0479-M

Ibarra, 21 de abril de 2021

PARA: Dra. María Obdulia Diaz Landazuri
Especialista Electoral

Ing. Freddy Raul Andrade Rubio
Analista Provincial Financiero 2

Ing. Johanna Margarita Velasquez Enriquez
Analista Provincial Administrativo 2

Ing. Nohemi Patricia Vallejos Cadena
Analista Provincial de Talento Humano 2

Econ. Cristina Fernanda Quintana Lara
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

Ing. Tania Lucrecia Tuquerrez Caiza
Analista Provincial de Participación Política 2

Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
Analista Técnico Provincial de Procesos Electorales 1

Ing. Edison Javier Mafla Ayala
Analista Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 1

Abg. Karen Elizabeth Ortiz Guerra
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1

Lcda. Katherine Cristina Herrera Ortega
Analista Provincial de Comunicación Social 1

ASUNTO: Socialización interna, aprobación del informe de rendición de cuentas preliminar del año 2020 y planificación del evento participativo.

De mi consideración:

Reciban un atento y cordial saludo. En cumplimiento al Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido mediante la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, con fecha 10 de marzo de 2021, el cual contiene las fases establecidas del proceso de rendición de cuentas período 2020, me permito indicar que se ha estructurado el informe de rendición de cuentas preliminar del año 2020, con la información institucional entregada en su calidad de responsables de las Unidades Provinciales de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura.

En tal virtud, me permito convocar a una reunión de trabajo el día 22 de abril de 2021 a las

Memorando Nro. CNE-DPI-2021-0479-M

Ibarra, 21 de abril de 2021

08h30 am, en las instalaciones de la Dirección, con el objetivo de realizar la socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas; así como de la planificación del evento participativo.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. María Manuela Cobacango Quishpe

DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

cq

**REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA**

ORGANIZADOR:
TEMA: Rendición de Cuentas de la DPEI 2020
FECHA: 22/4/2021
Dirección
HORA: 08H30



DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FIRMA
7	Maria Manuela Cobacango Quishpe	1716766538	DIRECCIÓN	mariacobacango@cne.gob.ec	
8	Freddy Raul Andrade Rubio	1003200621	UPFI	freddyandrade@cne.gob.ec	
9	Katherine Cristina Herrera Ortega	1003282421	UPDPSEI	katherineherrera@cne.gob.ec	
10	Nohemi Patricia Vallejos Cadena	1003008479	UPTHI	patriciavallejos@cne.gob.ec	
11	Johanna Margarita Velasquez Enriquez	1003176268	UPAI	johannavelasquez@cne.gob.ec	
FORMA DE CONVOCATORIA					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO: Memorando Nro. CNE-DPI-2021-0479-M		
OBSERVACIONES: Personal de Teletrabajo via online					

**REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA**

ORGANIZADOR: Dirección
TEMA: Rendición de Cuentas de la DPEI 2020
FECHA: 22/4/2021
HORA: 08H30



DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES			FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
1	Edison Javier Maffa Ayaia	0401354907	UPSIPTEI	edisonmaffa@cne.gob.ec	
2	María Obdulia Díaz Landazuri	1001714987	UPSGI	mariadiaz@cne.gob.ec	
3	Karen Elizabeth Ortiz Guerra	1003324918	UPAI	karenortiz@cne.gob.ec	
4	Tania Lucrecia Tuquerrez Caiza	1003646799	UTPPPI	taniatuquerrez@cne.gob.ec	
5	Cristina Fernanda Quintana Lara	1002866745	UPGEPI	cristinaquintana@cne.gob.ec	
6	Alexandra Elizabeth Alencastro Pavon	1003323043	UTPPEI	alexandraalencastro@cne.gob.ec	

Código: FO-03 (PG-CG-AD-01), Versión: 4

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. GESTIÓN ELECTORAL	5
1.1. Inicio del proceso electoral	5
1.2. Organización territorial	6
1.3. Cambios de domicilio electoral	7
1.4. Registro electoral	8
1.5. Procesos de democracia interna	10
1.6. Inscripción de candidaturas	12
1.7. Miembros de las juntas receptoras del voto	13
1.8. Promoción electoral	16
1.9. Consejos consultivos de organizaciones políticas	18
1.10. Observación electoral	20
1.11. Auditoría de las organizaciones políticas al proceso electoral	21
1.12. Optimización del presupuesto operativo electoral	22
1.13. Bioseguridad para el proceso electoral	23
1.14. Reglamentación del proceso electoral	25
2. GESTIÓN ESTRATÉGICA	28
2.1. Presupuesto operativo anual	28
2.2. Cumplimiento a las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia	30
2.3. Pagos de promoción electoral	31
2.4. Control a las cuentas de campaña	32
3. PERSPECTIVAS	34

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación; del artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador mediante el cual en su parte pertinente indica: Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público; del artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"; y finalmente con lo establecido en el artículo 90 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se establece la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas a la ciudadanía; se pone en disposición de las y los ciudadanos, el presente Informe de Rendición de Cuentas del año 2020.

Los resultados obtenidos, son producto del compromiso, tiempo, dedicación de los y las servidores electorales del Consejo Nacional Electoral (CNE) – Delegación Provincial Electoral de Imbabura; ética y profesionalismo que contribuye al fortalecimiento del sistema político y de la democracia en el Ecuador.

La redacción del presente informe está desarrolla con textos e información estadística que permiten saber de forma representativa y evidente las principales actividades del Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial Electoral de Imbabura, como parte de la Función Electoral en el Ecuador.

INTRODUCCIÓN

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, siendo una unidad desconcentrada del Consejo Nacional Electoral, en observancia y aplicabilidad de los preceptos legales, técnicos, pero sobre todo éticos, caminó para el año 2020 con un proceso de planificación desde las necesidades propias como provincia, generando un plan operativo anual y electoral alineado y articulado a un el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 -2021 y al Plan Nacional de Buen Vivir 2017 – 2021 PNBV.

Dicha planificación surgió de los más grandes esfuerzos reconocidos de cada uno de los funcionarios electorales; quienes con el objetivo de brindar los mejores servicios como institución pública a la ciudadanía; se adecuaron a una nueva forma laboral, como es el teletrabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteas en beneficio del pueblo imbabureño.

El presente informe por tanto es el reflejo de la ejecución de todas las actividades ejecutadas a lo largo un año diferente, que nos obligó adaptarnos a nuevas formas de servir desde nuestros hogares y posteriormente de laborar en medio de un virus desconocido.

Así transparentamos el periodo 2020, cumpliendo con un trabajo en línea y mejorando nuestros sistemas para agilizar los servicios electorales para la provincia de Imbabura ajustados a otra realidad, que nos permita siempre seguir cuidando de la salud integral todos y todas.

Lcda. María Manuela Cobacango Quishpe
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

1. GESTIÓN ELECTORAL

De acuerdo a las disposiciones constitucionales, en las Elecciones Generales 2021 se elegirán Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino para el período 2021-2025; en este sentido en la primera parte de este informe de labores se presentarán los principales resultados alcanzados con el cumplimiento de los hitos de la planificación electoral.

1.1. Inicio del proceso electoral

La Disposición General Octava de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: *“Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del periodo electoral y periodo contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones”*.

En este contexto, el 12 de marzo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del proceso electoral “Elecciones Generales 2021”, amparado en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; así como el inicio del periodo electoral, ciclo que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas preelectoral, electoral propiamente dicha y postelectoral; publicado en Registro Oficial No. 497.

De la misma manera, el artículo 84 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que: *“En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, el Consejo Nacional Electoral previo a la aprobación del calendario electoral, coordinará con el Tribunal Contencioso Electoral la propuesta de cronograma a aplicar en las diferentes fases. (...)”*. En este contexto, las Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional Electoral y los Jueces y Jueza del Tribunal Contencioso Electoral mantuvieron reuniones de trabajo los días jueves 06 y lunes 10 de febrero de 2020, en las que se afinaron los detalles del documento y se establecieron de manera técnica las diferentes actividades que contempla la propuesta del calendario electoral a aplicar en las Elecciones Generales 2021. De esta manera, el 12 de marzo del 2020, mediante Resolución PLE-CNE-19-12-3-2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2021.

Ilustración 1. Publicación del inicio del proceso electoral

FUENTE: Registro Oficial

1.2. Organización territorial

Como primeras actividades del calendario electoral de las Elecciones Generales 2021 se dio cumplimiento a los distintos procesos para realizar el cierre de zonificación y la organización territorial electoral correspondiente.

Es así que, se aprobaron un total de 125 zonas electorales a nivel nacional, de las cuales 43 corresponden a la creación de nuevas zonas electorales y 82 son actualizaciones de jurisdicción, límites y/o nombres de zonas electorales, como se detalla en la siguiente tabla en caso de Imbabura.

Tabla 1. Actualización y creación de zonas electorales.

Provincia	Tipo de proceso		Total
	Creación	Actualización	
Imbabura	0	5	5

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.3. Cambios de domicilio electoral

Como medida para precautelar la seguridad y salud ciudadana, por primera vez en su historia, el Consejo Nacional Electoral habilitó una aplicación web para los cambios de domicilio electoral. Mediante Resolución PLE-CNE-1-14-5-2020, el Consejo Nacional Electoral, aprobó el reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Funcionamiento de Puntos de Atención.

La Campaña de Cambio de Domicilio Electoral, modalidad virtual y presencial inició el 16 de mayo de 2020 y concluyó el 14 de junio de 2020. Los ciudadanos acudieron de manera presencial a las Delegaciones Provinciales Electorales ubicadas en los cantones en los que regía el semáforo amarillo, conforme a las medidas de bioseguridad dispuestas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.

Los ecuatorianos en el exterior solicitaron su cambio de domicilio electoral mediante correo postal, en los Consulados del Ecuador (considerando las medidas sanitarias del lugar de su residencia) y también bajo la modalidad web.

Como resultado de esta Campaña de Cambios de Domicilio Virtual, este órgano electoral procesó 55.373 cambios de Domicilio Electoral a nivel nacional y 3.163 Cambios de Domicilio en el Exterior. Con este sencillo trámite virtual, el CNE asegura que las y los ecuatorianos dentro y fuera del país, así como los extranjeros que cumplan con los requisitos de ley, ejerzan su derecho al voto.

En la siguiente tabla se observa el detalle de los resultados alcanzados a nivel provincial:

Tabla 2. Cambios de domicilio aprobados

Provincia	Presencial	Web	Total
Imbabura	203	733	936

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Por su parte en el exterior los resultados fueron los siguientes:

Tabla 3. Cambios de domicilio en el exterior

Circunscripción	Modalidad				Total
	Presencial	Correo postal	Web	Consulado virtual	
Europa, Oceanía y Asia	136	77	774	23	1.010
Canadá y Estados Unidos	62	349	1.241	88	1.740
Latinoamérica, el Caribe y África	26	0	387	0	413
Total	224	426	2.401	111	3.163

FUENTE: Dirección de Procesos en el Exterior

1.4. Registro electoral

El Registro Electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el CNE con base en la información que remitió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Asimismo, esta información se complementa con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes legalmente en el país por más de cinco años y mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio.

El registro se actualizó con los datos provistos por la entidad encargada, con corte al 30 de mayo de 2020, y se incluyó información sobre los cambios de domicilio electoral, la inscripción de extranjeros, y el Registro Electoral Pasivo.

En una primera instancia, en cumplimiento del artículo 63, inciso 2 de la Constitución de la República que determina que: *“Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años”*; en concordancia con el inciso 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia que establece que el voto facultativo es *“para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral”*; el Consejo Nacional Electoral habilitó la inscripción en línea para que las y los extranjeros consten en el Registro Electoral de las Elecciones Generales de 2021, llegando a tener un total de 22.429 extranjeros registrados para estos comicios nacionales.

De la misma manera, en aplicación de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –

Código de la Democracia, que determina: *“Las y los ciudadanos que no hayan ejercido su derecho al voto en las cuatro últimas elecciones; y, que durante ese período, no hayan realizado ningún trámite ante las dependencias del Consejo Nacional Electoral pasarán a formar parte del Registro Electoral pasivo”*; concomitantemente, el 01 de junio del 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió que 607.417 personas pasen a integrar el Registro Electoral Pasivo.

Paralelamente se dispuso la consulta en línea para que las y los ciudadanos puedan verificar su participación en el proceso electoral, por ello, quienes consten en el Registro Electoral Pasivo, y que se encuentren en goce de sus derechos políticos, solicitaron hasta el 19 de junio de 2020 su habilitación en el Registro Electoral; se registró un total de 178 habilitaciones.

Además, se registró 1.110 actualizaciones de género por parte de las y los ciudadanos en el Registro Electoral para las Elecciones Generales 2021.

Conforme a la normativa vigente, noventa días plazo previo a la convocatoria a cada proceso electoral, se procedió a la entrega del Registro Electoral a las organizaciones políticas legalmente reconocidas, las mismas que no presentaron observaciones según consta en la Certificación emitida por la Secretaría General del CNE el 09 de julio de 2020.

Finalmente, conforme al calendario electoral, el domingo 16 de agosto de 2020 se realizó el cierre técnico del registro electoral para las Elecciones Generales 2021, esto teniendo como insumo principal la vista materializada entregada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con corte al 08 de agosto del año en curso; junto a esta información se procesa lo correspondiente al domicilio electoral de la ciudadanía y para este año las personas constantes en el Registro Electoral Pasivo. Una vez cumplido el procesamiento en el sistema informático correspondiente y de acuerdo al informe de la unidad competente, el 18 de agosto de 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar el cierre del Registro Electoral para las Elecciones Generales de 2021 con un total de 13.099.150 electores, de los cuales 12.688.911 se encuentra en el territorio nacional y 410.239 son compatriotas residentes en el exterior; según consta en la Resolución PLE-CNE-1-18-8-2020.

A continuación, se presenta el detalle del Registro Electoral para estos comicios en la provincia:

Tabla 4. Registro Electoral - Elecciones Generales 2021

Jurisdicción	Total	Hombres	Mujeres
Imbabura	373.442	182.436	191.006

FUENTE: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.5. Procesos de democracia interna

Con la intención de participar en las Elecciones Generales de 2021, las organizaciones políticas nacionales y provinciales habilitadas en el Consejo Nacional Electoral realizaron sus procesos de democracia interna en las fechas dispuestas para ello de acuerdo al cronograma electoral, es decir entre el 09 y 23 de agosto de 2020. Estos procesos denominados primarias contaron con el acompañamiento del veedor del Consejo Nacional Electoral tanto en las sesiones presenciales como en las sesiones telemáticas, de acuerdo a la normativa aprobada, organizadas por los órganos electorales de cada una de las organizaciones políticas; como resultado del acompañamiento técnico cada delegado emite el informe correspondiente al proceso electoral interno.

Es importante mencionar que, una vez ejecutados los procesos de democracia interna, las y los precandidatos debían cumplir con lo dispuesto en el reglamento y firmar la aceptación de su candidatura en único acto con el delegado del Consejo Nacional Electoral, en el territorio nacional y en el exterior, poniendo de esta manera fin al proceso electoral interno de la organización política.

Como resultado de estos procesos de las organizaciones políticas se puede mencionar que:

- 10 organizaciones políticas de ámbito nacional realizaron elecciones primarias para todas sus candidaturas en la sesión nacional.
- 12 organizaciones políticas de ámbito nacional realizaron elecciones primarias para las distintas candidaturas de carácter nacional, en tanto que las candidaturas provinciales se realizaron en las circunscripciones territoriales correspondientes.
- 45 organizaciones políticas de ámbito provincial de 19 provincias del país también realizaron sus procesos de democracia interna con el objetivo de participar con candidatas y candidatos en las Elecciones Generales 2021.

Así en la provincia de Imbabura se detalla la supervisión a los procesos de democracia interna realizados:

Tabla 5. Procesos Internos para elección de Candidaturas Elecciones Generales 2021

Organización Política	Elección De Candidaturas	
	SÍ/NO	Fecha del PEI
Movimiento Centro Democrático	No	Realiza Alianza a nivel nacional
Partido Unidad Popular	Sí	21/09/2020
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	Si	Realiza a nivel nacional 04/09/2020
Movimiento Ecuatoriano Unido	No	No presenta candidaturas
Movimiento F. Compromiso Social	No	Realiza Alianza a nivel nacional
Partido Social Cristiano	Sí	Realiza a nivel nacional 08/09/2020
Partido Avanza	Sí	23/08/2020
Movimiento Libertad es Pueblo	Sí	Pierde personería jurídica
Partido Fuerza EC	No	No presenta candidaturas
Movimiento Justicia Social	Sí	29/09/2020
Partido Izquierda Democrática	Sí	22/08/2020
Partido Socialista Ecuatoriano	No	Realiza Alianza a nivel nacional
Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK	Si	25/09/2020
Movimiento Unión Ecuatoriana	Sí	15/09/2020
Movimiento Democracia Sí	Sí	21/09/2020
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	Sí	21/09/2020

FUENTE: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Partido Sociedad Unida más Acción, SUMA	Sí	23/08/2020
Movimiento Juntos Podemos	Sí	Realiza Alianza a nivel nacional
Movimiento Alianza PAÍS, Patria Altiva I Soberana	Sí	30/09/2020
Movimiento Concertación	Sí	Realiza Alianza a nivel nacional
Movimiento Político Somos Libres	Sí	21/08/2020

FUENTE: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.6. Inscripción de candidaturas

En cumplimiento del calendario electoral, las organizaciones políticas y alianzas electorales realizaron a través del sistema informático dispuesto para el efecto la carga de la información correspondiente en los formularios de inscripción de candidaturas para las distintas dignidades de elección popular para las que cumplieron con el requisito previo de democracia interna. El sistema informático estuvo habilitado para cada uno de los representantes legales y procuradores comunes desde el 18 de septiembre hasta las 18h00 del 07 de octubre de 2020.

Posterior a la inscripción de candidaturas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y los órganos electorales desconcentrados resolvieron sobre la calificación de las distintas listas a partir de las recomendaciones de los informes técnicos jurídicos correspondientes. En total 17 sujetos políticos de ámbito nacional están participando en las Elecciones Generales 2021, en tanto que 47 sujetos políticos provinciales de 21 provincias participan en sus correspondientes circunscripciones electorales.

Hasta el cierre del año 2020, se encuentran inscritos, calificados y en firme 4.569 candidatos entre principales y suplentes a nivel nacional y en la provincia de Imbabura 136, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 6. Candidaturas Inscritas en el período del 18/09/2020 al 21/10/2020

Dignidad	Principales	Suplentes	Total
Asambleístas Provinciales	68	68	136

FUENTE: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Tabla 7. Resumen candidatos Elecciones Generales 2021

Dignidad	Principales	Suplentes	Total
Presidente y Vicepresidente	32	0	32
Parlamentarios Andinos	75	150	225
Asambleístas Nacionales	255	255	510
Asambleístas Provinciales	1.058	1.058	2.116
Asambleístas Provinciales por circunscripción	775	775	1.550
Asambleístas por el exterior	68	68	136
total	2.247	2.322	4.569

FUENTE: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.7. Miembros de las juntas receptoras del voto

Una vez definido el Registro Electoral y en concordancia con las disposiciones generales para las Elecciones Generales 2021 con respecto al número de 300 electores por junta receptora del voto, el Consejo Nacional Electoral procedió a la distribución de recintos electorales y las juntas receptoras del voto en los mismos. Es importante mencionar que para en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas en el país, fue necesario realizar una ampliación en el número de recintos electorales para brindar mayor distanciamiento a todos los actores electorales que intervienen en el día del sufragio.

En total se distribuyeron 39.915 juntas receptoras del voto en 4.377 recintos electorales a nivel nacional y en el exterior.

Ilustración 2. Recintos electorales



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Los recintos electorales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8. Distribución geográfica de los recintos electorales - Imbabura

Jurisdicción	Total
Antonio Ante	9
Cotacachi	24
Ibarra	54
Otavalo	31
Pimampiro	10
Urcuqui	10
TOTAL PROVINCIAL	138

FUENTE: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

Posterior a ello y conforme lo establece la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en las diferentes Juntas Provinciales Electorales se realizó la selección de los miembros de las juntas receptoras del voto bajo ocho posibles criterios de priorización y se seleccionaron en total 271.642 ciudadanas y ciudadanos.

Tabla 9. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto - Imbabura

Categoría	Total	Porcentaje
Estudiante Universitario	6.472	80.96
Empleado Privado	637	7.97
Servidor Público	619	7.74
Zona Rural	241	3.02
Padrón	25	0.31
TOTAL PROVINCIAL	7.994	100,00

FUENTE: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

Ilustración 3. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Por su parte, la Junta Especial del Exterior seleccionó 4.410 miembros de las juntas receptoras del voto en cumplimiento a la normativa vigente para el proceso electoral de las y los compatriotas en el exterior.

El proceso de notificación a las personas que fueron seleccionadas como miembros de las juntas receptoras del voto se realiza mediante correo electrónico y de forma presencial en los casos que la realidad territorial lo amerita, hasta el 31 de diciembre de 2020 se encuentra notificado el 82,32% a nivel nacional; y en la provincia de Imbabura un 95,18%, detallado a continuación:

Tabla 10. Notificación de miembros de junta receptora del voto a nivel provincial

Jurisdicción	Total MJRV	Notificados			
		Correo electrónico	Presencial	Total	%
Imbabura	7.994	4.469	3.140	7.609	95,18%

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

De la misma manera a partir de la selección, el Consejo Nacional Electoral procedió a la capacitación de los miembros de las juntas receptoras del voto mediante la modalidad virtual, mediante una plataforma *Moodle* y de forma

presencial, alcanzado al finalizar el año 2020 el 34,26% de capacitados; y en la provincia de Imbabura u 44,45%, según el siguiente detalle:

Tabla 11. Capacitación de miembros de junta receptora del voto

Jurisdicción	Total MJRV	Capacitados			
		Virtual	Presencial	Total	%
Imbabura	7.994	2.019	1.534	3.553	44,45%

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

1.8. Promoción electoral

Garantizando de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas, el Consejo Nacional Electoral aprobó la determinación y asignación del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021; para ello, tomando en cuenta que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia determina lo porcentajes máximos del límite del gasto electoral para el fondo de promoción, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dentro de sus atribuciones reglamentarias estableció el porcentaje para aplicar en estos comicios, fijando este techo en el 47,90% del valor máximo.

Tabla 12. Porcentajes para el fondo de promoción electoral

Dignidad	Porcentaje máximo	Porcentaje aprobado
Presidente y Vicepresidente	12%	5,748%
Parlamentarios Andinos	15%	7,185%
Asambleístas Nacionales	15%	7,185%
Asambleístas Provinciales	15%	7,185%
Asambleístas del Exterior	45%	21,555%

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

El 06 de octubre el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los montos del fondo de promoción electoral para cada una de las dignidades de las Elecciones Generales 2021; consecuentemente, el 29 de diciembre de 2020 se aprobó la asignación del fondo de promoción para las listas calificadas y en firme de las distintas dignidades por el valor total de USD. 15.984.646,21.

Tabla 13. Montos del fondo de promoción electoral

Dignidad	FPE inicial	Incentivos alianzas	FPE total
Presidente y Vicepresidente	4.818.810,56	361.410,78	5.180.221,34
Parlamentarios Andinos	141.176,10	7.529,40	148.705,50
Asambleístas Nacionales	4.799.987,06	225.881,76	5.025.868,82
Asambleístas Provinciales	4.585.221,55	286.980,67	4.872.202,22
Asambleístas del Exterior	715.220,53	42.427,80	757.648,33
Total	15.060.415,80	924.230,41	15.984.646,21

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Para ejecutar la promoción electoral y que los responsables de manejo económico puedan contratar la difusión de la publicidad, el Consejo Nacional Electoral convocó el día domingo 18 de octubre de 2020, a los medios de comunicación social (prensa escrita, radio, televisión y medios digitales) y a las empresas de vallas publicitarias fijas y móviles para registrarse y calificarse como proveedores de la promoción electoral para las Elecciones Generales 2021.

En una primera fase, desde el 26 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2020, los representantes de los medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias se registraron para participar como proveedores de promoción electoral, a través del sitio web institucional. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, la Dirección Nacional de Promoción Electoral habilitó el Sistema Informático de Promoción Electoral para la corrección y/o validación de la documentación, así como, para el ingreso de nuevos registros desde el 10 hasta el 15 de diciembre de 2020.

En atención a la convocatoria efectuada por el Consejo Nacional Electoral, se obtuvo el siguiente número de registros:

Tabla 54. Calificación de medios para promoción electoral

Tipo de proveedor	Total de registros	No completaron el procedimiento	Cumplen requisitos	No cumplen requisitos
Radio	468	22	402	44
Televisión	90	3	77	10
Prensa Escrita	74	6	59	9
Vallas Publicitarias	52	9	38	5
Medios Digitales	172	30	106	36
Total:	856	70	682	104

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Por lo tanto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral calificó como proveedores de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021 a 682 medios de comunicación social y empresas de vallas publicitarias que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa reglamentaria.

1.9. Consejos consultivos de organizaciones políticas

Las organizaciones políticas están reconocidas como organizaciones públicas no estatales basadas en expresiones de la pluralidad política y concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

Además, son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia; se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, según el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La importancia de los partidos y movimientos políticos para el sistema democrático, ha significado que el Código de la Democracia demande para el país organizaciones políticas con una fuerte estructura y adecuada institucionalización que les permita constituirse en espacios de debate y reflexión sobre la pluralidad y medios para que materialicen las aspiraciones del soberano.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral trabaja en estricto cumplimiento de la normativa vigente para las organizaciones políticas tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional. Es este sentido, durante el año 2020 se realizaron 4 consejos consultivos con las organizaciones políticas y 1 mesa de técnica de trabajo entre la función electoral y los partidos y movimientos políticos por la modalidad telemática en relación al estado de emergencia sanitaria declarado en el país.

Primer consejo consultivo: realizado el 11 de junio de 2020 con la participación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales (o sus delegados) e invitados especiales. Con la presencia de 20 organizaciones políticas nacionales, en el desarrollo del evento consultivo se escuchó la conferencia magistral sobre procesos electorales en época de pandemia de José

Thompson, Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); se conoció el rechazo de las organizaciones políticas a la implementación de la votación electrónica o telemática para el territorio nacional y recomendaron llevar adelante la jornada de votación de las Elecciones Generales 2021 de manera presencial, bajo estrictas medidas de seguridad debido a la pandemia del COVID-19. Finalmente, se analizó el “Reglamento para la conformación de alianzas electorales” y el calendario electoral de las Elecciones Generales 2021.

Reunión técnica de trabajo: realizada el 16 de junio de 2020 con la participación de las autoridades de la función electoral y los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales, se analizó el calendario electoral aprobado.

Segundo consejo consultivo: realizado el 27 de julio de 2020, 13 organizaciones políticas y el Pleno del Consejo Nacional Electoral dialogaron sobre la propuesta de “Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular”, de “Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales” y de “Reglamento de promoción electoral”. Además, las organizaciones políticas se pronunciaron sobre la necesidad de establecer un reglamento específico que norme la Campaña Electoral.

Mantener mesas técnicas de trabajo en las que se profundice el diálogo y labor mancomunada entre el Consejo Nacional Electoral con las organizaciones políticas nacionales, en aspectos referentes a la construcción de normativa electoral, fue una de las conclusiones y compromisos alcanzados entre los representantes de las organizaciones políticas participantes y el órgano electoral en el Segundo Consejo Consultivo Nacional.

Tercer consejo consultivo: el lunes 17 de agosto de 2020 se instaló la sesión del Tercer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Nacionales y el Consejo Nacional Electoral, a este espacio de diálogo se dieron cita 20 organizaciones políticas a través de sus representantes legales o delegados. De acuerdo a la propuesta de agenda planteada, se realizó el intercambio de opiniones sobre los reglamentos “Sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas a boca de urna”, “De integración, implementación y funcionamiento del sistema electoral de transmisión y publicación de actas y resultados SETPAR” y “Promoción electoral”.

Uno de los puntos importantes de este espacio consultivo, fue conocer la predisposición de las organizaciones políticas para que el monto del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2021 no sea el máximo permitido por la ley, sino pueda ser reducido debido a la crisis económica que vive nuestro país. Adicionalmente, se conoció el trabajo interinstitucional que se

lleva a cabo con el IESS, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud Pública para la elaboración de los protocolos de bioseguridad correspondientes para todos los actores del proceso electoral.

Cuarto consejo consultivo: realizado el 22 de diciembre de 2020, 13 organizaciones políticas nacionales se dieron cita con las autoridades del Consejo Nacional Electoral para analizar las medidas de bioseguridad para la campaña electoral 2021, la implementación del conteo rápido por parte del órgano electoral para los comicios de febrero de 2021 y la fiscalización y control del gasto electoral en redes sociales como formas de campaña electoral.

1.10. Observación electoral

Garantizando el derecho establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia para que las y los ecuatorianos observen el desarrollo del proceso electoral, el 23 de septiembre de 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió convocar al registro de observadores nacionales para las Elecciones Generales 2021; del 25 de septiembre al 09 de octubre de 2020 se receptaron, tanto electrónica como físicamente, las solicitudes de acreditación. Como resultado del trabajo de revisión del cumplimiento de requisitos constantes en la convocatoria, el 29 de diciembre de 2020 se acreditó a 789 personas naturales, 2 personas extranjeras residente en el Ecuador y 8 ecuatorianos residentes en el extranjero como observadores ciudadanos al proceso electoral.

Adicionalmente, considerando importante mantener los procesos históricos de observación electoral nacional y tomando en cuenta quienes expresaron por escrito su voluntad de participar de la observación electoral nacional, se extendió formal invitación para acreditarse en calidad de observadores electorales nacionales a las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional;
- Corporación Participación Ciudadana; y,
- Fundación Haciendo Ecuador.

Por otra parte, en virtud del cumplimiento de la ley y brindando mayores garantías de transparencia al proceso electoral, el Consejo Nacional Electoral realizó la invitación a 8 instituciones internacionales para que conformen las correspondientes misiones de observación electoral independiente para las

Elecciones Generales 2021, de las cuales tenemos ya la respuesta afirmativa de la Unión Interamericana de Organismos Electorales – UNIORE, la Association of World Election Bodies – AWEB, la Organización de Estados Americanos – OEA, y la Unión Europea – UE.

De la misma manera en la provincia de Imbabura se brindó asistencias técnicas, observaciones electorales, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, entre otras, de acuerdo al siguiente detalle:

- Universidad Técnica del Norte
- Comunidad de Cotama
- Policía Nacional -ISSPOL
- Universidad de Otavalo
- Club Aerotécnico
- Club del Ejército Nicanor Quiroz
- Municipio de Ibarra- Asociación de empleados municipales
- Unorcac

Finalmente, a finales de año se aprobó la invitación a formar parte de la misión de observación electoral conducida a personas e instituciones internacionales que cumplan con los criterios de:

- Principio de reciprocidad.
- Multiplicidad de actores con experiencia en temas electorales, democracia, derechos humanos y transparencia.
- Reforzar las relaciones internacionales del CNE con cooperantes internacionales que puedan apoyar y coadyuvar con el fortalecimiento institucional, respecto de este y futuros procesos electorales.
- Promoción de confianza y transparencia frente a la opinión pública local e internacional en el proceso electoral.
- Recomendaciones que estuvieren vigentes al momento de extender invitación en cuanto a la aplicación de políticas de salud y bioseguridad emitidas por autoridad competente, además, del análisis del CNE y los protocolos que se emitan en referencia a la pandemia de la COVID 19.

1.11. Auditoría de las organizaciones políticas al proceso electoral

El 30 de septiembre de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Plan de Auditorías para que las organizaciones políticas realicen las auditorías correspondientes a los procesos de las Elecciones Generales 2021; este plan incluyó el alcance, la conceptualización y la metodología para la ejecución del mismo. Consecuentemente, desde el Consejo Nacional Electoral se realizaron dos convocatorias para que las organizaciones políticas acrediten a sus

auditores para el proceso electoral, la primera el 06 de octubre de 2020 y la segunda el 04 de noviembre de 2020, esto con el objetivo de fortalecer la pluralidad de participación de las organizaciones políticas en esta auditoría.

En respuesta a las convocatorias realizadas, 5 organizaciones políticas nacionales se acreditaron para las auditorías: Alianza UNES, Partido Sociedad Patriótica, Partido Izquierda Democrática, Movimiento Pachakutik; y, Movimiento CREO. Del mismo modo, 11 organizaciones políticas provinciales acreditaron a sus auditores: 3 de la provincia de El Oro, 2 de la provincia de Guayas y 7 de la provincia de Santa Elena.

De acuerdo a la normativa vigente, estas organizaciones políticas inscribieron el número de auditores autorizados, es decir un titular y un suplente; es así que para el proceso propiamente se encuentran acreditados 10 auditores nacionales y 24 auditores de las organizaciones políticas provinciales.

El trabajo tanto de los auditores como de las áreas auditadas empezó de manera inmediata, por ello durante el año 2020 se llevó a cabo la auditoría de 5 procesos de Registro Electoral y 1 proceso de Logística; es importante mencionar que previo a la auditoría de los procesos a los auditores se les imparte un taller de inducción específico para el área a auditar y se entrega la información de normativa y procedimientos específicos.

Como Consejo Nacional Electoral estamos atentos a los resultados que se obtengan de esta auditoría y a la espera de los informes de los auditores para implementar de la mejor manera las recomendaciones que existan para fortalecer los procedimientos internos.

1.12. Optimización del presupuesto operativo electoral

El Consejo Nacional Electoral realizó la planificación presupuestaria para las Elecciones Generales 2021 dentro del contexto de la pandemia y la crisis financiera por la que atraviesa el país, por ello fue necesario realizar una reprogramación de la misma y se requirió la cooperación de distintas instituciones públicas para optimizar los recursos financieros necesarios para ejecutar las elecciones. De esta manera, el presupuesto operativo electoral de las Elecciones Generales 2021 es de USD. 91.060,644,00.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizó entregas parciales de los recursos fiscales necesarios a las cuentas del Consejo Nacional Electoral, estas asignaciones ascienden a USD. 26.766.785,42 se realizó en dos fases; la primera entre el 21 de noviembre y 28 de octubre por USD. 14.797.283,36 y la segunda entre el 18 y 26 de noviembre de 2020 por USD. 11.969.502,06.

Además, tomando en cuenta que el sistema financiero nacional se cerró el 21 de diciembre de 2020, el Consejo Nacional Electoral realizó desembolsos para pago de contrataciones por USD. 9.797.367,14 y USD. 3.365.151,05 para entrega de anticipos a los proveedores de acuerdo a las cláusulas contractuales correspondientes.

1.13. Bioseguridad para el proceso electoral

El Consejo Nacional Electoral consciente de la situación sanitaria por la que atraviesa el país aprobó el “Protocolo general para la prevención de la propagación de la Covid-19 en el Proceso Electoral 2021”, un documento trabajo con las instituciones delegadas por el Comité de Operaciones de Emergencia y bajo los criterios técnicos de documentos guías elaborados por distintas instituciones internacionales especialistas en el ámbito electoral.

En este documento se detallan, entre otros, los lineamientos generales que deben tener cada uno de los actores electorales en todas las fases del proceso electoral y en la consecución de los distintos productos para las elecciones. Se han realizado procesos permanentes de capacitación sobre la bioseguridad necesaria para el día de la votación mediante campañas informativas difundidas por diversos medios, la inclusión del módulo correspondiente en la capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto, sesiones de capacitación a las organizaciones políticas y capacitación sobre las medidas de prevención de forma general en las Delegaciones Provinciales Electorales.

De acuerdo a lo establecido se dotará de material de bioseguridad a todos los miembros de las juntas receptoras del voto, quienes tienen la responsabilidad de la recolección de todos los desechos que se generen por el uso de los mismos y la limpieza permanente de su espacio designado; es importante señalar que la recolección de todos estos desechos será coordinada con las unidades desconcentradas del Consejo Nacional Electoral mediante un gestor autorizado para el efecto.

Ilustración 4. Bioseguridad para los miembros de las juntas receptoras del voto



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

De igual manera, se establecen flujos de movimiento para el ingreso y salida de los recintos electorales, para el proceso de votación y distribución de las juntas receptoras del voto.

Ilustración 5. Distribución y flujo de las juntas receptoras del voto



FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Adicionalmente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el protocolo de bioseguridad para la campaña electoral, en el mismo se realiza una categorización de los cantones del país dependiendo del número de habitantes que tienen y se establece como únicos mecanismos de campaña electoral presencial las caravanas tanto de vehículos como caminatas de personas.

Tabla 65. Criterios general caravanas campaña electoral

Categoría	Cantones	Caravanas / caminatas		
	Habitantes	Vehículos	Personas	Duración
A	Más de 100.000	Hasta 50	Hasta 200	1 hora y 45 minutos
B	Entre 100.000 y 10.000	Hasta 30	Hasta 150	1,00 hora
C	Menos de 10.000	Hasta 20	Hasta 100	30 minutos

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Es indispensables que todos los participantes de caminatas y caravanas cumplan con las medidas de autocuidado implementadas a nivel nacional como el uso de mascarillas, distanciamiento social y uso de alcohol. Además, se debe contar con la autorización municipal correspondiente para brindar las seguridades físicas necesarias y evitar la simultaneidad de actos de campaña de las organizaciones políticas.

1.14. Reglamentación del proceso electoral

De cara a la organización del proceso electoral “Elecciones Generales 2021”, este órgano electoral ha propuesto crear y/o modificar los reglamentos e instructivos que permitirán aplicar integralmente las reformas aprobadas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La Presidencia del Consejo Nacional Electoral en función del principio de corresponsabilidad con las organizaciones políticas para la ejecución del proceso electoral venidero, socializó con las 283 organizaciones políticas vigentes en el Ecuador algunas de las propuestas de reglamentación secundaria para sus sugerencias y observaciones previo al tratamiento en el Pleno del Consejo Nacional Electoral. Asimismo, en los distintos consejos consultivos con las organizaciones políticas se realizó la exposición de las propuestas reglamentarias para el intercambio de ideas con los asistentes de los espacios de diálogo, como resultado se establecieron mesas técnicas entre las áreas operativas del Consejo Nacional Electoral y los delegados de las organizaciones políticas para discutir sobre la propuesta normativa que sería enviada al Pleno del Consejo Nacional Electoral para su conocimiento.

En este sentido, durante el año 2020 se aprobaron 23 documentos normativos:

Tabla 76. Reglamentación aprobada

Mes	Nombre
Marzo / 2020	Reglamento para la baja de información de la base de datos del CNE, de afiliaciones y adhesiones de organizaciones políticas en trámite de inscripción y de aquellas que se dispuso su cancelación.
Mayo / 2020	Reglamento de consejos consultivos de las organizaciones políticas. Codificación al Reglamento para la creación y/o actualización de zonas electorales urbanas y rurales. Reglamento para la creación y actualización y cierre de zonas electorales en el exterior. Reglamento cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención. Reglamento para la organización, elaboración y difusión del Registro Electoral y su reclamación en sede administrativa. Reglamento para la organización y elaboración de Registro Electoral Pasivo y su reclamación en sede administrativa. Reglamento de cambio de estatus de movimientos políticos a partidos políticos.
Julio – 2020	Reglamento de auditoría de los procesos electorales. Codificación al reglamento de democracia interna de organizaciones políticas. Codificación al reglamento para la conformación de alianzas electorales. Instructivo para el registro y sufragio de las y los electores del proceso Voto en Casa.
Agosto – 2020	Reglamento de inscripción de candidaturas. Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.
Septiembre – 2020	Reglamento para la selección de miembros y conformación de las juntas receptoras del voto – JRV. Codificación al Reglamento para la transferencia y manejo de recursos presupuestarios a las representaciones diplomáticas y oficinas consulares del Ecuador en el exterior. Reglamento de promoción electoral. Reglamento interno de gestión de archivos físicos y digitales del Consejo Nacional Electoral.
Octubre – 2020	Reglamento de integración, implementación y funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados SETPAR.

Noviembre – 2020	Reglamento de delegados del CNE en las circunscripciones especiales del exterior.
	Reglamento para el control de la propaganda y publicidad electoral y fiscalización del gasto electoral.
Diciembre – 2020	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna.
	Reglamento voto electrónico papeleta inteligente; Reglamento voto electrónico urna electrónica; Reglamento voto por correspondencia; y, Reglamento voto telemático.

FUENTE: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA

El Consejo Nacional Electoral trabaja permanentemente en el cumplimiento de todas sus funciones constitucionales y legales, por lo que es importante destacar el trabajo que realizan todas las áreas operativas con la planificación estratégica plurianual y la planificación operativa ordinaria anual; en este sentido, en esta segunda parte del presente informe se muestran los principales resultados alcanzados en el año 2020 dentro de la gestión estratégica como eje rector de la planificación operativa anual.

2.1. Presupuesto operativo anual

Debido a la grave crisis económica por la cual atraviesa el Ecuador en el contexto de la pandemia por la COVID-19, el Consejo Nacional Electoral se encuentra aplicando principios técnicos de austeridad, transparencia, seguridad y eficiencia en sus presupuestos operativos; durante el año 2020 redujo personal y realizó ajustes de remuneración al Plan Operativo Anual (POA), conforme las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas, como se detalla a continuación:

Tabla 87. Optimización y ajustes de remuneraciones POA 2020

Mes	Detalle	Ahorro anual
Enero	Desvinculación de personal operativo (50 servidores)	530,492.81
Enero	Jubilaciones (29 servidores)	716,406.12
Febrero	Desvinculación y reducción de denominaciones de personal Operativo (77)	983,273.31
TOTAL 2020		2,230,172.24

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Desde el presupuesto inicial asignado al Consejo Nacional Electoral en enero de 2020, debido a las distintas reducciones realizadas por el ente rector de las finanzas públicas en el país, para el mes de diciembre de 2020 el presupuesto vigente para el Consejo Nacional Electoral comprendía USD. 29.487.969,49 distribuidos entre los tres centros ejecutores de nuestra institución: Planta Central – USD. 15.846.791,29; Delegaciones Provinciales Electorales – USD. 13.147.580,82; Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – USD. 493.597,38.

Los distintos procesos de contratación pública y gastos recurrentes ejecutados para mantener la operatividad del Consejo Nacional Electoral durante el año 2020, generaron la ejecución presupuestaria de USD. 28.927.393,76 que

corresponde al 98,10% del presupuesto vigente. En la siguiente tabla podemos observar la ejecución presupuestaria por cada centro ejecutor:

Tabla 18. Cumplimiento de la Ejecución Programática y Presupuestaria POA – POE 2020 - Imbabura

N.	Meta POA Descripción	Indicador De La Meta	Resultados		% Cumplimiento De La Gestión	Presupuesto Codificado	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento Del Presupuesto
			Totales Planificados	Totales Cumplidos				
1	PROG 55 ACT 051 COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO	Total Cumplido/ Total Planificado	145943,23	145943,23	100%	145943,23	145943,23	100%
2	PROG 01 ACT 001 FORTALECER LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO	Total Cumplido/ Total Planificado	433043,7	431252,67	99,59%	433043,7	431252,67	99,59%

FUENTE: Unidad Provincial Financiera de Imbabura - Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

Tabla 99. Ejecución presupuestaria POA 2020

Centro ejecutor	Presupuesto (USD.)		
	Vigente	Gastado	Ejecución
Planta Central	15.846.791,29	15.367.349,72	96,97%
Delegaciones Provinciales	13.147.580,82	13.076.772,06	99,46%
Instituto de la Democracia	493.597,38	483.271,98	91,91%
Total CNE	29.487.969,49	28.927.393,76	98,10%

FUENTE: Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

La pandemia por la COVID-19 nos obligó a replantear la gestión ordinaria del Consejo Nacional Electoral, el teletrabajo y demás medidas implementadas permitieron dar cumplimiento al plan operativo anual; sin embargo, nos quedan tareas pendientes y necesidades institucionales por cumplir. En este sentido, de acuerdo a los indicadores de los objetivos estratégicos con los que cuenta la

institución para el período 2018-2021, el resultado del índice de gestión estratégica a diciembre de 2020 es de 82,56 puntos.

2.2. Cumplimiento a las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia incluyó cinco nuevas disposiciones generales operativas al marco normativo electoral nacional con distintos ámbitos de acción.

En este sentido, en cumplimiento a las nuevas disposiciones generales tenemos que:

- La conceptualización establecida en la Disposición General Octava permitió que el Consejo Nacional Electoral desarrolle técnicamente los documentos para que el Pleno del órgano el 12 de marzo de 2020 apruebe el inicio del periodo electoral.
- De acuerdo a la Disposición General Novena, por primera vez en la historia democrática del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral hizo público las personas que forman parte del Registro Electoral Pasivo para el proceso electoral venidero; cumpliendo así con las demandas de la sociedad civil de contar al máximo con un registro electoral efectivo y eficaz.
- La definición legal del rango etario de los jóvenes, de acuerdo a la Disposición General Décima, para que sea considerada y garantizada su participación política en distintos momentos del sistema electoral ecuatoriano está recogida en los proyectos de reglamentos de Inscripción y calificación de candidatas y candidatos de elección popular; y de Democracia interna de las organizaciones políticas y verificada para la calificación de las listas de candidaturas.
- De acuerdo a la Disposición General Décima Primera, el Consejo Nacional Electoral instrumentalizó la presentación del formulario de origen lícito de fondos de las organizaciones políticas para el financiamiento de sus campañas electorales.
- De conformidad con la Disposición General Décima Segunda y en cumplimiento a la Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento del delito y con el propósito de garantizar la efectividad de las normas para el control del gasto electoral y del financiamiento de la política, en el Consejo Nacional Electoral se creó una unidad complementaria antilavado.

Con respecto a las disposiciones transitorias cuyos plazos de cumplimiento vencieron en el año 2020, es preciso mencionar:

- Se estableció la interconexión de datos entre el Consejo Nacional Electoral y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Para la calificación de las listas de candidaturas se dio cumplimiento irrestricto al porcentaje de encabezamiento de listas por parte de mujeres, de acuerdo a la progresividad correspondiente para este proceso electoral.
- La Contraloría General del Estado realizó las auditorías correspondientes al registro electoral y la depuración del mismo, al sistema informático para conteo de votos y resultados; y, al sistema de validación de firmas para la legalización de partidos y movimientos políticos.
- Se encuentran aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral los planes piloto de voto telemático, electrónico y postal para que las y los ecuatorianos de predeterminadas zonas electorales del exterior.

2.3. Pagos de promoción electoral

De acuerdo a las reuniones de trabajo mantenidas con el Ministerio de Economía y Finanzas y las asignaciones presupuestarias realizadas a finales del año 2020, el Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección Nacional de Promoción Electoral realizó el pago de USD. 12.096.352,89 a un total de 212 proveedores de promoción electoral de las Elecciones Seccionales 2019 (122 radios, 30 televisoras, 47 medios de prensa escrita; y, 13 empresas de vallas publicitarias).

Tabla 20. Montos pagados de promoción electoral Elecciones Seccionales 2019

Fecha	Monto Certificado	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
11/02/2020	2.311.043,62	2.310.971,77	99,99%
11/02/2020	1.800.000,00	1.799.575,03	99,98%
20/10/2020	5.000.000,00	4.999.730,08	99,99%
04/11/2020	2.000.000,00	1.999.497,79	99,98%
30/11/2020	987.225,58	986.578,22	99,93%
Total	12.098.269,20	12.096.352,89	99,98%

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Por su parte el detalle de pago por tipo de medio es el siguiente:

Tabla 21. Pagos de promoción electoral por tipo de medio Elecciones Seccionales 2019

Tipo de medio	Nro. de proveedores	Valor pagado (USD)
Radio	122	5.867.658,98
Televisión	30	3.319.212,88
Prensa Escrita	47	1.460.735,29
Vallas Publicitarias	13	1.448.745,74
Total	212	12.096.352,89

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

De esta manera, el Consejo Nacional Electoral cumplió con todos los compromisos establecidos en conjunto con el ente rector de las finanzas públicas. De acuerdo a estos compromisos, el CNE realizó las certificaciones presupuestarias plurianuales correspondientes para el pago de USD. 300.000,00 del proceso de Referéndum y Consulta Popular 2018 y de USD. 21.500.000,00 para cubrir el pago de proveedores de las Elecciones Seccionales 2019, el detalle de los valores pendientes se muestra a continuación:

Tabla 22. Fondo de promoción electoral Elecciones Seccionales 2019

Tipo de Proveedor	Fondo de Promoción Electoral (USD)		
	Total	Pagado/Anulado	Pendiente
Radio	22.005.677,55	9.173.822,79	12.831.854,76
Televisión	7.264.744,34	4.102.492,93	3.162.251,41
Prensa Escrita	3.301.438,13	1.522.762,08	1.778.676,05
Vallas Publicitarias	3.381.715,96	1.512.363,34	1.869.352,62
Total	35.953.575,98	16.311.441,14	19.642.134,84

FUENTE: Dirección Nacional de Promoción Electoral

2.4. Control a las cuentas de campaña

Dentro del proceso de análisis de los expedientes de cuentas de campaña presentados por los responsables del manejo económico, correspondientes al proceso “Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS”, se desprende el avance del trabajo realizado por las Delegaciones Provinciales Electorales dentro de los plazos establecidos por la ley; en este sentido durante el año 2020 se puede evidenciar que 261 responsables del manejo económico no han presentado los expedientes correspondientes; para el caso de la provincia de Imbabura se recibió el 100% de expedientes:

Tabla 23. Expedientes de cuentas de campaña Elecciones Seccionales 2019

Provincia	Expedientes		
	Total a entregar	Entregados	No entregados
Imbabura	422	422	0

FUENTE: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para el análisis de los expedientes de campaña presentados en la tabla precedente, los responsables técnicos de las distintas unidades desconcentradas emitieron los instrumentos correspondientes en un total de 8.100 órdenes de trabajo. En el caso de la provincia de Imbabura la emisión de órdenes se refleja en el total de expedientes receptados:

Tabla 104. Avance de órdenes de trabajo expedientes Elecciones Seccionales

Provincia	Órdenes de trabajo	
	Emitidas	Avance de revisión
Imbabura	422	100%

FUENTE: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

3. PERSPECTIVAS

El trabajo arduo, el esfuerzo permanente y la innovación constante han hecho que el Consejo Nacional Electoral logre manejar en el entorno de la crisis sanitaria, social y económica la planificación y ejecución del proceso electoral “Elecciones Generales 2021”, esto sin dejar de preocuparnos por la ejecución ordinaria del trabajo institucional. Hemos implementado con eficiencia los servicios electorales mediante plataformas informáticas y virtuales a nuestros principales usuarios: la ciudadanía y las organizaciones políticas; aprendimos a repensar la organización electoral con el objetivo firme de fortalecer el sistema democrático ecuatoriano. Es preciso recordar que incluso el proceso electoral se realizará dentro de un marco normativo reformado.

Las Elecciones Generales 2021 serán inéditas para el país, acudiremos a las urnas con el compromiso mayor de cuidarnos los unos a los otros y con el deber superior de garantizar la voluntad de las y los ecuatorianos en las urnas, como órgano electoral afrontamos los retos que la sociedad nos requiere con el mayor capital que tiene la institución electoral que es su talento humano.

Queda camino por recorrer, debemos terminar de poner a punto el funcionamiento operativo del proceso electoral, desarrollaremos las pruebas técnicas necesarias y ejecutaremos los simulacros nacionales aprobados para el efecto; continuaremos con la acreditación de observadores nacionales que aún están subsanando los requisitos y los que se acreditaron a través de las instituciones invitadas. Continuaremos con el control de la campaña electoral, el monitoreo de medios, realizaremos por primera vez en la historia patria un debate electoral obligatorio para todos los candidatos presidenciales, acreditaremos a las y los delegados de los sujetos políticos, recibiremos a las misiones de observación electoral, finalizaremos los procesos de notificación y capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto; y, ejecutaremos el día de la elección.

El proceso electoral continúa, la intensidad del trabajo aumentará con cada hito del calendario electoral y su cumplimiento será efectivo por parte del Consejo Nacional Electoral, no queda de lado la gestión estratégica institucional debemos trabajar en plantear el nuevo direccionamiento estratégico de este órgano electoral y lo realizaremos pensando siempre en favor de la democracia nacional.

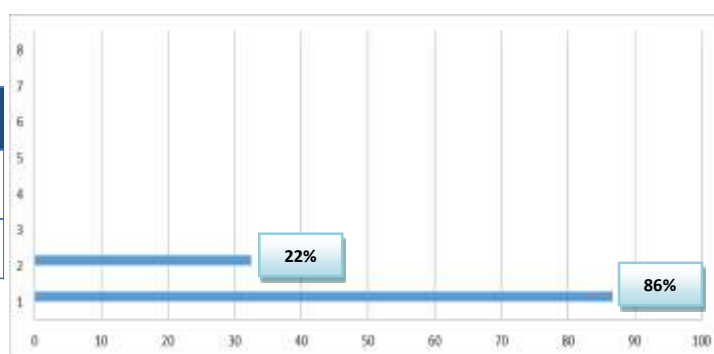
ANEXOS

Plan estratégico institucional

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el año 2020 de los indicadores estratégicos que aportan al cumplimiento de los 6 objetivos estratégicos institucionales establecidos en Plan Estratégico Institucional 2018-2021.

Ilustración 6. Cumplimiento Objetivo Estratégico 1
Objetivo 1: Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales

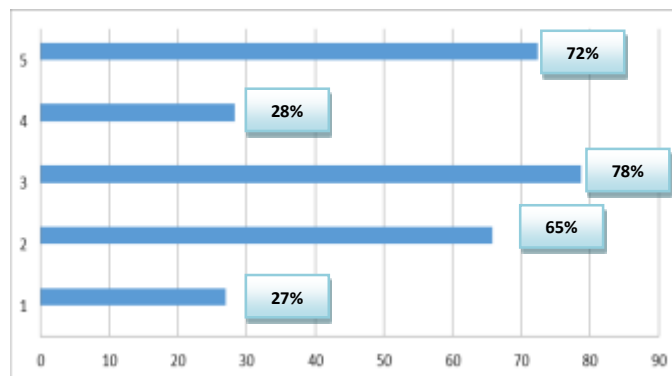
No.	INDICADOR
1	Porcentaje de cumplimiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 1
2	Índice de pluralismo político -técnico en procesos electorales.



FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 7. Cumplimiento Objetivo Estratégico 2
Objetivo 2: Incrementar la cultura cívica democrática de la ciudadanía

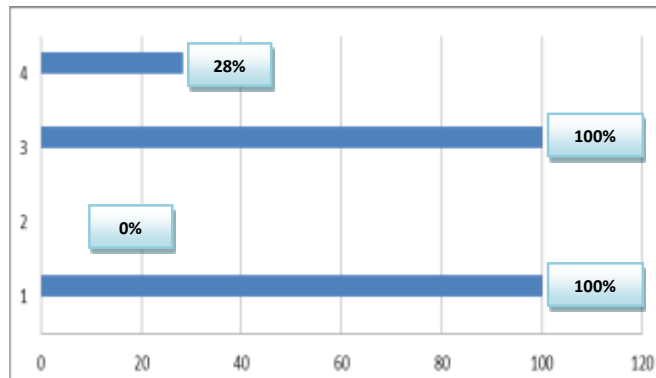
No.	INDICADOR
1	Porcentaje de la ciudadanía capacitada en el programa de formación cívica democrática y electoral.
2	Porcentaje de participantes de los programas de capacitación cívica democrática electoral dirigidos a organizaciones y movimientos políticos y sociales; candidatos, candidatas y autoridades electas.
3	Porcentaje de participación de indígenas, afrodescendientes y montubios en los programas de formación cívica democrática y electoral.
4	Porcentaje de participación de los adolescentes comprendidos entre los 16 y 18 años en los programas de capacitación.
5	Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 2



FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 8. Cumplimiento Objetivo Estratégico 3
Objetivo 3: Incrementar la participación política de las organizaciones políticas y la ciudadanía, para el fortalecimiento del sistema democrático

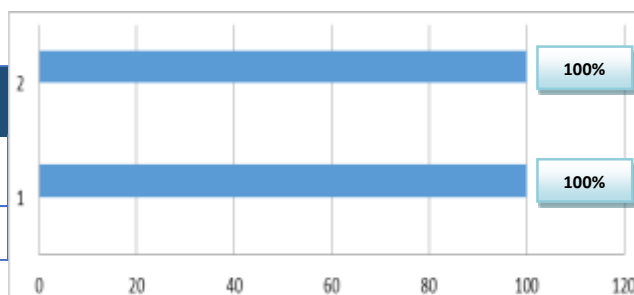
No.	INDICADOR
1	Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 3
2	Porcentaje de organizaciones políticas que desarrollan y cumplen los planes de capacitación a través de sus escuelas de formación.
3	Porcentaje de organizaciones políticas que fueron capacitadas y presentaron su informe económico financiero y de cuentas de campaña de acuerdo a la normativa electoral.
4	Porcentaje de análisis de expedientes de cuentas de campaña de Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

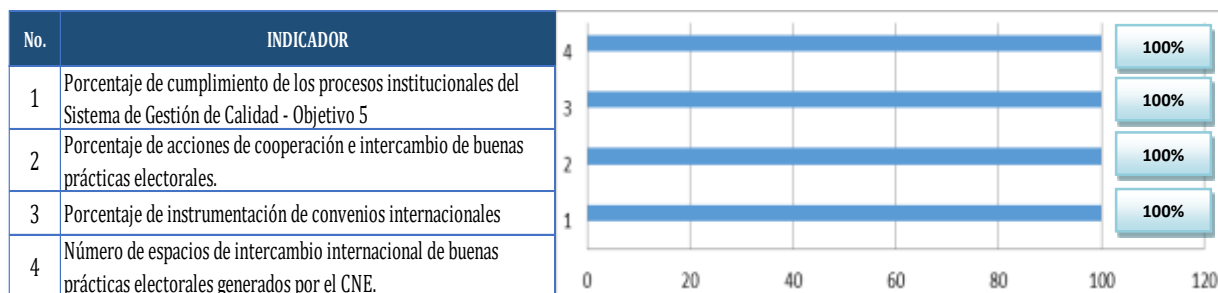
Ilustración 9. Cumplimiento Objetivo Estratégico 4
Objetivo 4: Incrementar la soberanía institucional en el ámbito técnico – electoral

No.	INDICADOR
1	Porcentaje de cumplimiento de los procesos institucionales en el Sistema de Gestión de Calidad - Objetivo 4
2	Índice de disponibilidad de los Sistemas Electorales



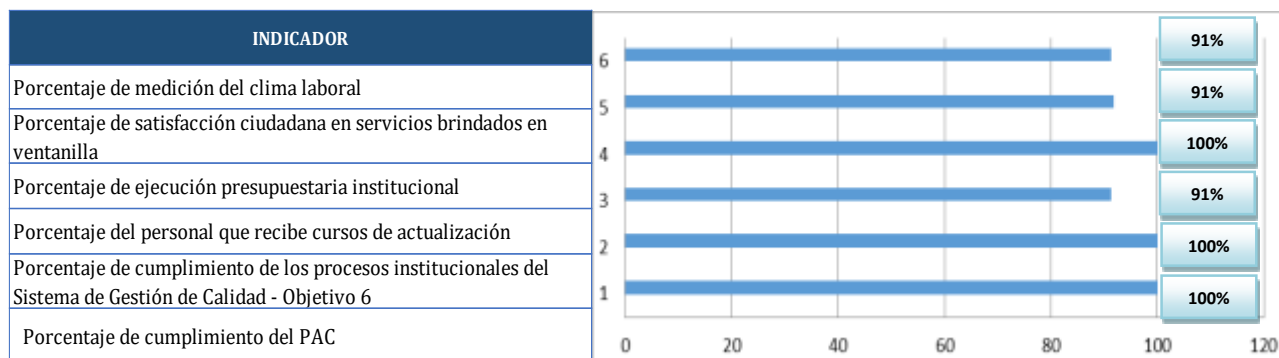
FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 10. Cumplimiento Objetivo Estratégico 5
Objetivo 5: Incrementar el posicionamiento internacional del CNE



FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Ilustración 11. Cumplimiento Objetivo Estratégico 6
Objetivo 6: Incrementar la efectividad en la administración institucional



FUENTE: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad